


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 083-2022-GG-SBCH

Chiclayo, 31 de mayo 2022.


VISTO:

El Proveído N°5679-2022-SBCH/GG, de fecha 30 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe N°238-2022-SBCH/GGN, de fecha 24 de mayo de 2022, emitido por Gerencia de Gestion de Negocios, el Informe N°344-2012-SBCH-SGGI, de fecha 24 de mayo del 2022, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:



Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.



Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

Asimismo, el Artículo N° 2° del referido Decreto señala; que la sociedad de Beneficencia tiene por finalidad de prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 11° - La Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio, k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

Que, mediante Informe N°344-2022-SBCH-GGN, de fecha 23 de febrero de 2022, la Gerencia de Gestión de Negocios, solicita a la Gerencia General, conforme El artículo 5.1 de la Directiva de Arrendamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en su

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.


Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

24 JUN 2022



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 083-2022-GG-SBCH

segunda parte establece el Arrendamiento por Convocatoria Pública, señalando que "El arrendamiento mediante convocatoria pública, se efectuará en los casos cuando la renta mensual del inmueble supere las 2 UIT vigentes". Además, prescribe en la parte del procedimiento que se deberá proceder a la "Conformación del Comité Especial de Arrendamientos, integrados por tres miembros titulares y tres suplentes debidamente aprobados mediante Resolución de Gerencia General, se proceda con la designación del comité especial de Arrendamiento para el año 2022, considerando que tenemos propiedades inmuebles desocupados y cuyo valor de tasación comercial para establecer la merced conductiva mensual superan las 2 UIT.

Que mediante Informe N°238-2022-SBCH/GGN, de fecha 24 de mayo de 2022, la Gerente de Gestión de Negocios, solicita la designación de Comité Especial de Arrendamiento para el año 2022, de conformidad con la Directiva de Arrendamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N°0114-2020-GG-SBCH, de fecha 27 de noviembre de 2020, considerando que se tiene inmuebles desocupados y cuyo valor de tasación comercial para establecer la merced conductiva mensual superan las 2 UIT, se remite la siguiente propuesta para conformación del Comité Especial:

FUNCIONARIOS	CARGO	
Gerente de Gestión de Negocios	PRESIDENTE	TITULAR
Jefe de la Unidad de Logística		SUPLENTE
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	INTEGRANTE	TITULAR
Jefe de la Oficina General de Administración		SUPLENTE
Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria	INTEGRANTE	TITULAR
Jefe de la Unidad de Contabilidad		SUPLENTE

Que, estando a lo antes señalado, mediante Proveído N° 567-2022-SBCH/GG, de fecha 30 de mayo de 2022, la Gerencia General, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, indicando se sirva a proyectar acto resolutivo, conforme la Propuesta otorgada por la Gerencia de Gestión de Negocios, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

Por lo que, estando a lo dispuesto en los considerandos expuestos y conforme a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 046-2022-P-SBCH, de fecha 08 de marzo del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, LA CONFORMACION DEL COMITÉ ESPECIAL DE ARRENDAMIENTOS PARA EL AÑO 2022, DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

24 JUN 2022



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 083-2022-GG-SBCH

FUNCIONARIOS	CARGO	
Gerente de Gestión de Negocios	PRESIDENTE	TITULAR
Jefe de la Unidad de Logística		SUPLENTE
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	INTEGRANTE	TITULAR
Jefe de la Oficina General de Administración		SUPLENTE
Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria	INTEGRANTE	TITULAR
Jefe de la Unidad de Contabilidad		SUPLENTE



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité designado proceda con el cumplimiento de sus funciones dentro del marco de la legalidad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a cada uno de los integrantes del Comité, así como a todas las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Ana Cerezo
CFC. General Fernández
GERENTE GENERAL

24 JUN 2022

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO